



San José, 8 de junio de 1979.-

RESOLUCIÓN No 543/79.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Oficio N° 3.459/979 del Ejecutivo Comunal en el cual remite Proyecto de Decreto, sobre suspensión de permisos de construcción en el área de Delta El Tigre; **CONSIDERANDO:** que la Intendencia Municipal está abocada al estudio de la solución final del problema planteado en dicho fraccionamiento; **CONSIDERANDO:** que se hace conveniente tomar medidas que tiendan a impedir que prosigan las inversiones de particulares, en viviendas así como su afincamiento hasta tanto se operen las acciones que solucionen los problemas detectados; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad (7 votos en 7); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.340**, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1°).-Suspéndase con carácter provisorio la autorización de nuevos permisos de construcción en el fraccionamiento Delta El Tigre, por un plazo mínimo de seis meses a partir de la fecha.

Artículo 2°)- Comuníquese y publíquese, etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

Luis E. FERNÁNDEZ

Presidente

Julio C. REBOLLO
Secretario General

A.C.M.

16/05/07